



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DEL  
CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"  
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 266 - 2016 - MPC

Cusco, 21 JUL 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

**Que**, mediante Memorandum N° 263 - GTCED - MPC - 2016, el Sub Gerente de Educación y Deporte, Edison Ferro Yépez, comunica que hará uso físico de sus vacaciones, a partir del 20 de julio al 4 de agosto de 2016, proponiendo que se le encargue ese despacho a la trabajadora CAS Eliana Velásquez Delgado;

**Por tanto:**

En virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el numeral 6) y el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a la servidora CAS **Eliana Velásquez Delgado**, el cargo de **Sub Gerente de Educación y Deporte de la Municipalidad Provincial del Cusco**, a partir del 20 de julio al 4 de agosto del año en curso, hasta la reincorporación del titular, Edison Ferro Yépez.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, las áreas administrativas de la Municipalidad implementen y apliquen lo dispuesto en esta resolución.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson A. Lozano Peña  
SECRETARIO GENERAL